

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de enero de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	32,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se derivan del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional de Levante.—Junta Liquidadora

SUBASTAS

Se celebrarán en los locales de la Maestranza Aérea de Albacete los días 24 y 31 del mes en curso, a las diez horas de su mañana, de material diverso y vehículos, según el pliego de condiciones legales y relaciones de lotes expuestos en los tableros de anuncios del Ministerio del Aire y de dicha Maestranza.

Visita de lotes, todos los días laborales, de diez a dos de la tarde.

Anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Albacete, 2 de enero de 1953.—El Secretario de la Delegación Regional, Manuel Lacarra Portillo.

17—O.

ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

CONCURSO PARA EL SUMINISTRO DE RADIO TELÉFONOS

Por el presente se anuncia concurso para el suministro de cinco equipos de radio teléfonos, instalados en las obras de Río Muluya (tres fijos y dos móviles), por un presupuesto de 50.000 pesetas equipo.

Fianza provisional para tomar parte en el concurso, 5.000 pesetas.

Se admitirán proposiciones hasta las doce horas en punto del día 31 de enero de 1953, en el Servicio de Contabilidad de esta Delegación (Tetuán), en el que podrá examinarse el pliego general de condiciones.

Tetuán, 30 de diciembre de 1952.—El Delegado, Vicente Martorell.

25—O.

1.º 7-1-953

PARQUE REGIONAL DE INTENDENCIA DE VALLADOLID

Por el presente se invita a cuantos oferentes deseen acudir a la subasta que ha de celebrarse en este Parque el día 22 de enero próximo, a las once horas, para venta de:

457,225 kilos de trapo blanco, al precio de 20 pesetas kilos.

407,500 kilos de color, al de 18 pesetas kilo.

Este trapo se encuentra en el Parque de Intendencia de Asturias (Oviedo).

11.966,400 kilos de trapo algodón caqui, al precio de 18 pesetas kilo.

6.052 kilos de restos de borceguíes, al precio de 0,80 pesetas kilo.

1.159.600 kilos de retales de cuero, al precio de 12 pesetas kilo.

159 kilos de trapo de lona, al precio de 15 pesetas kilo.

El trapo de algodón caqui, los restos de borceguíes, los retales de cuero y el trapo de lona se encuentran en el Parque Regional de Vestuario de Valladolid.

304 kilos de trapo de lona, al precio de 15 pesetas kilo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se encuentran en la Jefatura del Detall de este Parque.

Valladolid, 31 de diciembre de 1952.—El Teniente Coronel Director (ilegible).

26—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE ZARAGOZA

CONCURSO PÚBLICO para adquisición de impresos y material de oficina con destino a las oficinas sindicales

Se convoca concurso público para la adquisición de impresos y material de oficina con destino a las oficinas sindicales para el ejercicio de 1953.

El pliego de condiciones y relación de material se halla de manifiesto en la C. N. S. de Zaragoza (Marina Moreno, número 12), durante quince días, a partir del que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Será de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Zaragoza, 3 de enero de 1953.—El Secretario de la J. E. A. P., Jesús Gargallo.

27—O.

GOBIERNO CIVIL DE LAS PALMAS

Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco»

SUBASTA-CONCURSO

El Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco» anuncia a subasta-concurso las obras de construcción de 36 viviendas protegidas en el pueblo de Firgas, de la isla de Gran Canaria, de la provincia de Las Palmas, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de la que es entidad constructora el propio Patronato.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican.

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Delgado de León.

El presupuesto total de contrata de las obras asciende a la cantidad de dos millones setenta y dos mil ciento ochenta y nueve pesetas con diez céntimos (pesetas 2.072.189,10).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y un mil ochenta y dos pesetas con ochenta y tres céntimos (31.082,83).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de sesenta y dos mil ciento sesenta y cinco pesetas con sesenta y seis céntimos (pesetas 62.165,66).

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en el Gobierno Civil de Las Palmas, Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco», en las horas hábiles de oficina, durante treinta días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones económico-jurídicas generales, y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en las oficinas del Patronato, Secretaría, calle de Buenos Aires, 26, edificio de la C. N. S. de Las Palmas de Gran Canaria, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en el Gobierno Civil de Las Palmas, a las doce horas del día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes a la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formular, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar

terminadas en un plazo de dos años, contados a partir de la fecha en que sean adjudicadas.

III.—Forma de celebrarse la subasta concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra en el modelo que al efecto se redacta al pie de la presente subasta-concurso, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Documento nacional de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Reguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, o en su caso comprobante, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros sociales.

La Mesa estará constituida por el Gobernador civil, Presidente del Patronato; el Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, el Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, el Delegado provincial de Sindicatos de Las Palmas, el Alcalde del Ayuntamiento de Firgas, el Secretario del Patronato y el Arquitecto representante del Instituto Nacional de la Vivienda en la provincia de Las Palmas. Del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Las Palmas o en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los reguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuera constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo señalado el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y Timbre correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de diciembre de 1952.—El Gobernador civil, Presidente, Evaristo Martín Freire.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de provisto del documento nacional de identidad número expedido con fecha con residencia en enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de 36 «viviendas protegidas» en el pueblo de Firgas, de la Isla de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto que las define y condiciona y a los expresados requisitos indicados en el anuncio de subasta-concurso y pliego de condiciones económicas y jurídicas dictadas para las mismas, por la cantidad de pesetas lo que supone una baja del por ciento. (Aqui se consignará la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada aquella en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escritas en letra, por la que se compromete el proponente a ejecutar las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula. La proposición habrá de ser debidamente reintegrada.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)
20—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

VIZCAYA

Habiéndose extraviado un resguardo, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos de Vizcaya en 20 de junio de 1947, con los números 21 de entrada y 6.103 de registro, correspondiente a un depósito de 5.581,37 pesetas en metálico, constituido por don Rafael Escudero Echevarría, a disposición del Ministerio de Obras Públicas, para responder con el 5 por 100 del presupuesto de las obras de viviendas en la playa de Baquío,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja de Depósitos; que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haber presentado dicho resguardo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Bilbao, 2 de septiembre de 1952.—El Delegado de Hacienda, Julio Gallego.
1—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luciano de la Torre Hernando.

Objeto de la ampliación: Perfeccionamiento y aumento de producción en su industria de imprenta.

Capital: Primitivo, 85.000 pesetas; ampliación, 302.840 pesetas.

Producción: Primitiva, unos 30.000 kilogramos de impresos diversos anualmente; ampliación, será aumentada en la misma cantidad aproximadamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, número 14, Madrid).

Madrid, 27 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
70—O.

Peticionario: «Compañía Auxillar de la Edificación, S. L.»

Localidad: Coslada (Madrid).

Objeto: Fábrica de piezas prefabricadas de cemento y acero

Capital: Antes, 3.120.000 pesetas; después, 6.120.000 pesetas.

Producción anual: 130.000 metros de viguetas «Castilla» y 70.000 bloques bovedillas para el entrevigado.

La ampliación consiste en la fabricación anual de 20.000 traviesas para ferrocarril, 1.000 postes y 35.000 vigas «Castilla», todo ello de hormigón pretensado y 15.000 tubos centrifugados patenté S.M.S.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 23 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

69—O.

Peticionario: Laboratorio «Vekar», S. A.

Localidad: Madrid.

Objeto de la industria: Antes, Laboratorio químico-farmacéutico; después, sustancias con el grupo dicloroacético unido al nitroaromático y éteres del benzhidrol.

Capital: Antes 1.800.000 pesetas, después, 2.500.000 pesetas.

Producción: Antes, especialidades farmacéuticas por valor de 3.000.000 de pesetas; después, 10 kilogramos mensuales de productos del grupo dicloroacético unido al nitroaromático y 5 kilogramos mensuales de éteres de benzhidrol.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 29 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

68—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Confecciones Americanas Españolas, S. A.»

Objeto de la industria: Confecciones.

Capital: 6.000.000 de pesetas; el 25 por 100 de procedencia extranjera.

Maquinaria: La de fabricación toda de importación; la complementaria, española.

Localidad: Madrid.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industrias (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 1 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

68—O.

Peticionario: Don Rafael Galante y Telón.

Objeto de la industria: Fabricación de motores marinos a reacción.

Capital: 81.000 pesetas.

Producción: Diez motores al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid 29 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

67—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Concepción Casanovas Novell.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de construcciones y reparaciones mecánicas con varias máquinas útiles.

Producción: 300.000 piezas de accesorios textiles para continuas de hilar y 40.000 piezas de tornillería variada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de noviembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2—O.

Peticionario: Don Simón Illa Estefañell.

Localidad del emplazamiento: Moya.

Capital: 98.600 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de cuatro telares mecánicos (dos de un metro y dos de dos metros) para fabricación de tejidos de algodón y viscosilla.

Producción: Antes de la ampliación, 1.000 metros semanales; después de la ampliación, 1.500 metros semanales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

83—O.

Peticionario: Don Quirico Ferrer Teixido.

Localidad del emplazamiento: Oznob de Mar.

Capital: 577.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de calcetines para caballero y medias de sport para suplir falta demanda en medias para señora.

Producción: Actualmente puede producir 18.000 docenas de medias de señora y 2.000 docenas medias sport y calcetines caballero. Con la ampliación producirá 6.000 docenas de esta última.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona 12 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

55—O.

Peticionario: Don Salvador Masuel Suñer.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital ampliación: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación industria moldeados plásticos termoestables.

Producción: De 80.000 piezas se pasará a 600.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Resina fenoplástica, nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

54—O.

Peticionario: Don Eduardo Par Gall.

Domicilio: Barcelona.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital inicial: 74.000 pesetas. **Capital ampliación:** 88.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de encuadernación e impresiones con la instalación de una máquina de imprimir «minerva» de tintaje cilíndrico, doble folio.

Producción actual anual: 840 libros y 800.000 impresiones. Con la ampliación: 2.000.000 de impresiones anuales supuestos a un solo tiraje.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

52—O.

ALAVA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Junta Administrativa de Fontecha.

Objeto: Sustitución de la línea de baja tensión por otra de alta para 13,2 KV., con el mismo recorrido que la anterior. Tensión de utilización actual de 3 KV. Transformador de 10 Kw.

Los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, por triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Dato 49, entresuelo.

Vitoria, 26 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.

49—O.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Ramis Tortella.

Capital de la ampliación: 8.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su industria de artículos de piel una máquina «Pfaff» 22-10 D. para coser cuero y piel.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 29 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

60—O.

Peticionario: Don Sebastián Garau Bover.

Capital de la ampliación: 16.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Instalar en su industria de fábrica de hormas los elementos siguientes: Dos borinos horizontales. Un borino vertical. Una máquina de dar brillo. Una de poner ganchos. Dos de agujerear verticales. Una de agujerear, horizontal. Una de desbastar.

Producción: Aumentar de 17.500 a 22.000 pares.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 23 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

59—O.

Peticionario: Textiles Mallorca, S. A.

Capital de la ampliación: 33.500 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Instalar en su industria de alfombras una Caldera vertical a vapor.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, a 23 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

58—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Lorenzo Martín Cigala.

Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Capital: 162.400 pesetas

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de un taller de reparaciones mecánicas de automóviles y ampliar el mismo con la instalación de un torno, un taladro y varios elementos accesorios.

Producción: 12 reparaciones generales de motores y 150 de chasis anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

46—O.

LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Angel Ojeda, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Guanarteme (Las Palmas de Gran Canaria).

Capital: 8.250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar las ampliaciones y sustituciones de maquinaria realizadas en las industrias de fabricación de hielo y conservas de pescados.

Producción: La producción anual que tendrá esta industria será de 3.000 toneladas de conservas de pescado, 6.000 to-

neladas de residuos de pescado, 16.790 toneladas de hielo y 100 toneladas de envases de hojalata, siendo la producción primitiva de 3.000 toneladas de conservas de pescado y 7.500 toneladas de hielo.

Materias primas: Nacionales.
Maquinaria: Nacional.

Se hacen públicas estas peticiones para que todos aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en el paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de diciembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

47—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE CARTAGENA

Empréstito de 180.000.000 de pesetas

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Murcia, y en «El Noticiero», de Cartagena, números 328, de 23 de noviembre de 1952; 268, de 27 de noviembre de 1952, y 4.632, de 18 de noviembre de 1952, se ha celebrado por esta Junta en el día de hoy, con asistencia del señor Notario, don Juan Vivanco Sánchez, el sorteo para amortización de cien obligaciones, serie A, y doscientas obligaciones, serie B, por ella emitidas, habiendo resultado amortizados los títulos cuya numeración se detalla en el siguiente estado, y que dejarán de devengar intereses desde el día primero de enero de 1953:

Número de la bola	Obligaciones que comprende
Serie A	
16	161 al 170
88	381 al 390
113	1.131 al 1.140
138	1.381 al 1.390
146	1.461 al 1.470
198	1.981 al 1.990
296	2.961 al 2.970
358	3.581 al 3.590
360	3.601 al 3.610
461	4.611 al 4.620
Serie B	
18	181 al 190
56	561 al 570
66	661 al 670
136	1.361 al 1.370
265	2.651 al 2.660
281	2.811 al 2.820
302	3.021 al 3.030
318	3.181 al 3.190
332	3.321 al 3.330
484	4.841 al 4.850
576	5.761 al 5.770
590	5.901 al 5.910
607	6.071 al 6.080
646	6.461 al 6.470
657	6.571 al 6.580
736	7.361 al 7.370
825	8.251 al 8.260
836	8.361 al 8.370
929	9.291 al 9.300
938	9.381 al 9.390

Las obligaciones que han resultado amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón número 12, vencimiento 31 de diciembre de 1952, por su total importe nominal, con deducción del impuesto de Utilidades y demás procedentes sobre las mismas o la prima de amor-

tización, debiendo llevar unidos al título el cupón número 13 y siguientes.

Cartagena, 31 de diciembre de 1952.—El Presidente, F. Clemente.—El Secretario-Contador, José M.^a Sanz Joven.

19—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CIUDAD REAL

SEGUNDA SUBASTA

Habiendo quedado desierta la primera subasta pública para el suministro de víveres y combustibles necesarios para las atenciones de los Establecimientos de esta Beneficencia Provincial durante el año de 1953, se convoca segunda subasta en las mismas condiciones y para iguales víveres y combustibles objeto de la primera, conforme al anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 143, correspondiente al 19 de noviembre próximo pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 30 de diciembre de 1952. El Presidente accidental, Cecilio López Pastor. — El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.

18—O.

SEVILLA

En cumplimiento de lo acordado en la sesión plenaria celebrada el 24 de diciembre del pasado año 1952 se hace público el presente anuncio de concurso para la adquisición de productos precisos en la Farmacia provincial durante el primer semestre del actual ejercicio de 1953.

Las bases de este concurso fueron publicadas en el número 1 del «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 1 del actual mes de enero del presente año, pudiéndose presentar las proposiciones u ofertas en las oficinas del Registro de la Secretaría General de la Corporación en el plazo de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Sevilla, 2 de enero de 1953.—El Secretario, Federico Villanova

64—O.

La Diputación Provincial de Sevilla ha acordado la provisión mediante concurso de una plaza de Arquitecto Jefe de la Sección de Arquitectura, dotada con el haber anual de 17.000 pesetas, aumento del 10 por 100 por cada cinco años de servicio, más los honorarios fijados por acuerdos provinciales.

La plaza se proveerá por el turno libre, y el plazo de presentación de instancias es de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases íntegras del concurso se han publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» del día 3 de julio próximo pasado.

Sevilla, 30 de diciembre de 1952. — El Presidente, Ramón de Carranza.

65—O.

A Y U N T A M I E N T O S

ONIL (ALICANTE)

SUBASTA-CONCURSO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE DIEZ VIVIENDAS PROTEGIDAS

I.—Datos de la subasta-concurso

El Ayuntamiento de Onil anuncia subasta-concurso para la realización de las obras de construcción de diez viviendas en un bloque, destinadas para los Maes-

tros nacionales, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

El proyecto de las viviendas referidas ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Serrano Peral.

El presupuesto de contrata asciende a la suma de seiscientos quince mil ochocientas setenta y tres pesetas con ochenta y dos céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o en efectos de la deuda pública en Madrid, Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de trece mil quinientas sesenta y siete pesetas con setenta céntimos (13.567,70).

II.—Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso serán admitidas en la Secretaría del Ayuntamiento de Onil, durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día que se cierre dicho plazo, y si fuese festivo o inhábil, terminará a las doce del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en las oficinas municipales de este Ayuntamiento y en el Instituto Nacional de la Vivienda, durante los días laborables y horas de oficina.

La apertura de los sobres o pliegos se verificará a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de los mismos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta del Instituto Nacional de la Vivienda dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

III.—Forma de celebrarse la subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los restantes ante dicho Notario, adjudicándose el remate de dicha obra a la proposición más baja. De existir igualdad en la oferta se decidirá mediante sorteo. Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentación presentada, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición más ventajosa.

El rematante quedará obligado a otorgar escritura ante Notario designado al efecto por el Colegio de Alicante, dentro del término de un mes, contado desde la fecha que se publique la adjudicación definitiva que será notificada al interesado.

Todos los gastos del contrato, honorarios del fedatario, pago de derechos reales, etc., serán de cuenta del adjudicatario, así como los impuestos que legalmente se establezcan, y únicamente la administración habrá de satisfacerlos en el caso de quedar desierta la subasta.

El contrato de esta obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes. Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de la obra gozarán de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones co-

respondiente será de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de obras públicas de la contratación administrativa y de la legislación social.

Onil, 2 de febrero de 1953.—El Alcalde (ilegible).

22—O.

SALAS DE LOS INFANTES

Esta Corporación, para poder definir y normalizar las relaciones jurídicas del Auxiliador de esta Secretaría que viene prestando sus servicios sin interrupción a este Ayuntamiento durante más de cinco años sin nombramiento alguno expreso, acuerda convocar a oposición, con carácter restringido, dicha plaza, dando con ello cumplimiento a la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo e instrucción segunda de la Dirección General de 7 de julio actual.

La plaza de referencia está dotada con el sueldo básico de 7.000 pesetas anuales. La oposición se celebrará el día 20 de marzo próximo, a las diez de la mañana, y consistirá en dos partes:

1.ª Un ejercicio teórico oral, con sujeción al programa mínimo que inserta la Orden de 30 de octubre de 1939.

2.ª Ejercicio práctico escrito, que versará, a propuesta del Tribunal, sobre la materia de un Auxiliador (apartado tercero de la Orden citada).

El interesado solicitará tomar parte en el concurso-oposición, en instancia debidamente reintegrada, antes del 10 de febrero de 1953, dirigida al señor Alcalde del Ayuntamiento.

Salas de los Infantes, 18 de diciembre de 1952.—El Alcalde, José Martínez.

16—O.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Bases para la subasta de un edificio para escuelas de niños y niñas en la parroquia de Laraño.

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional el proyecto para la construcción de dos escuelas unitarias, una de niños y otra de niñas, en la parroquia de Laraño, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de doscientas cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, se establecen las siguientes bases para la ejecución del mismo mediante subasta.

Primera. El tipo de subasta es el de doscientas cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (249.888,54) a que asciende la suma total del presupuesto del proyecto.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, o en la Caja municipal la cantidad de cuatro mil noventa y siete pesetas con setenta y siete céntimos, que representa el dos por ciento del tipo de subasta en concepto de depósito provisional, el cual se elevará por el adjudicatario al cuatro por ciento de la cantidad en que se le adjudiquen las obras, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de ser firme la adjudicación, teniendo en cuenta que la adjudicación definitiva habrá de ser aprobada por el Ministerio, previa exclusión de los pliegos que no expresen, en tanto por ciento, la baja ofrecida sobre el presupuesto tipo.

Tercera. La fianza podrá constituirse en metálico, valores del Estado o Cédulas de Crédito Local, por tener éstas la condición legal de efectos públicos.

Cuarta. El depósito provisional será devuelto a los licitadores a quienes no se adjudique el remate una vez hecha la adjudicación definitiva, pues de hacerlo antes, se entiende que renuncia a formular reclamación alguna.

Quinta. El adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de las disposicio-

nes vigentes, así como a las que se dicten durante la ejecución de las obras, incluyendo las que afecten a accidentes de trabajo, jornada y retiro obrero, subsidio familiar, descanso dominical, fiestas retribuidas y demás disposiciones de carácter social.

Sexta. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que origine la subasta, incluso los de inserción de anuncios, pago de impuestos y reintegros.

Séptima. En cuanto al plazo de ejecución de las obras, multa en que puede incurrirse y plazo de garantía, se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Octava. El bastanteo de poderes y demás documentos que lo exijan, podrá hacerse ante cualquiera de los Abogados en ejercicio de esta ciudad, y presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta, siendo de cuenta del licitador los gastos que dicho bastanteo origine.

Novena. Serán competentes para conocer en las cuestiones que pudieran surgir como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras los Tribunales de este Partido Judicial de Santiago.

Décima. El contrato que nace de la adjudicación será a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precios ni rescisión de aquél, a no ser amparándose en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

Undécima. La subasta, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en el Palacio Consistorial a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos los veinte días hábiles siguientes de aparecer inserto el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y durante los expresados veinte días habrán de presentarse las proposiciones.

Duodécima. La subasta tendrá lugar en acto público presidido por el Alcalde y Teniente de Alcalde en quien delegue y un miembro de la Permanente nombrado por ésta, siendo autorizada por el Secretario del Ayuntamiento.

Décimotercera. Las proposiciones se extenderán en papel de clase sexta, reintegradas además con sello municipal de dos pesetas, ajustándose al siguiente modelo:

Don N. N. N. (circunstancias personales), en pleno goce de sus derechos civiles, formula proposición optando a las obras del proyecto de construcción de un edificio para escuelas de niños y niñas en la parroquia de Laraño, ajustándose a las bases y pliego de condiciones y comprometiéndose a realizarlas por la cantidad de..... (se expresará en letra), la cual representa una baja de ... (en tanto por ciento) sobre el presupuesto tipo. Se comprometo también al cumplimiento de todas las Leyes y disposiciones vigentes que sean de aplicación y las que puedan dictarse ante la ejecución de las obras.

(Fecha y firma del licitador.)

Décimocuarta. A todo pliego de proposición se acompañará, por separado, documento de identidad personal y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

Décimoquinta. En el sobre que contenga la proposición deberá consignar el solicitante lo siguiente: «Propuesta para optar a la subasta para la ejecución de las obras del proyecto de construcción de dos escuelas unitarias.» (Fecha y firma.)

Décimosexta. El proyecto, con su Memoria y todos los documentos que lo integran, estará de manifiesto en la oficina de Obras Municipales, todos los días laborables y horas de diez a trece durante el plazo de presentación de pliegos, que será a las mismas horas.

Décimoséptima. La adjudicación se hará a la proposición más ventajosa, y si resultasen dos o más iguales, se verifica-

rán en el mismo acto licitaciones por puja a la llana durante quince minutos, y de resultad igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación, pudiendo presentarse reclamaciones durante los cinco días siguientes.

Décimooctava. Una vez constituida la fianza definitiva, se celebrará, dentro de los diez días siguientes, el correspondiente contrato mediante escritura pública.

Décimonovena. A efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, se hace constar que acordado por el Ayuntamiento regular las obras mediante subasta, se hizo público en el «Boletín Oficial» de la provincia y bandos de la Alcaldía, sin haberse formulado reclamación alguna.

Vigésima. En todo lo no especificado en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratos Municipales de 2 de junio de 1924 y disposiciones complementarias, así como al pliego de condiciones que figura en el expediente.

Santiago de Compostela a 31 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Enrique Otero Aenlle.

23—O.

TRUJILLO (CACERES)

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, sin reclamación de ninguna clase, el pliego de condiciones para el concurso-adjudicación de la plaza de Recaudador-Gestor afianzado, por el año actual, se saca por término de veinte días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. El tipo de concurso será de 450.000 pesetas anuales.

Para tomar parte en el mismo se constituirá en la Caja municipal un depósito provisional del 5 por 100 del precio fijado como tipo, que habrá de elevarse al 10 por 100, con arreglo a la cantidad máxima anual ofrecida por el mejor concursante, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, debiendo los interesados presentar sus proposiciones bajo sobre cerrado, con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-adjudicación de la plaza de Recaudador-Gestor afianzado», en dicha oficina de Secretaría, todos los días hábiles, de nueve y media a una de la mañana, desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al en que se celebre el concurso y con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de enterado del anuncio publicado por la Alcaldía de ese Ayuntamiento en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número, correspondiente al día de de 1953, y pliego de condiciones para el concurso-adjudicación de la plaza de Recaudador-Gestor afianzado del expresado Ayuntamiento, se comprometo y aseguro los ingresos por la cantidad total de con sujeción a las condiciones figuradas en el pliego.

(Fecha y firma.)

La apertura de pliegos que se presenten se llevará a efecto públicamente en el salón de sesiones del Palacio Municipal, a las doce horas de la mañana del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de entrega de dichas propuestas, acto que realizará el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Concejal designado por el Ayuntamiento, será autorizado por el Secretario de la Corporación y también presente el Interventor.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos pertinentes.

Trujillo (Cáceres), 3 de enero de 1953. El Alcalde (ilegible).

24—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD NAVARRA DE INDUSTRIAS, C. A.

Se convoca a Junta general de señores accionistas para el sábado 24 de enero corriente, a las doce del mediodía, en los locales de la Sociedad, plaza del Consejo, 1, segundo, para dar cuenta del ejercicio de 1952, y además, siempre que resulte cumplimentado el artículo 26 de los Estatutos, tratar la reforma del artículo quinto de los mismos, para ampliar el capital social, y para la reforma de los Estatutos y adaptación de los mismos a la Ley de Sociedades Anónimas.

Con arreglo al artículo 18 de los Estatutos, los señores accionistas deberán pedir a la Sociedad las tarjetas de admisión, con cuatro días de antelación, por lo menos, previa presentación de las acciones o resguardos de depósito en algún establecimiento bancario.

Pamplona, 3 de enero de 1953.—El Presidente Miguel María Azcarate.
42-P.

INMOBILIARIA Y TERRENOS, S. A.

(INTESA),

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19, 20 y 24 de los Estatutos por los que se rige esta Sociedad, y con asentimiento de la autoridad competente, se convoca a los señores accionistas a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar en su domicilio social, paseo de la Independencia número 28, principal izquierda, de esta ciudad de Zaragoza, el día 30 del mes actual, a las dieciséis y diecisiete horas, respectivamente, en primera convocatoria, o en las mismas horas del día siguiente, en segunda.

Será objeto de la ordinaria la lectura y aprobación, en su caso, del balance del año 1952, y de la extraordinaria, la disolución de la Sociedad.

Zaragoza, 4 de enero de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José M.^a Laguna.

53—P.

EMPRESA QUINTANA, S. A.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19, 20 y 22 de los Estatutos sociales, y con asentimiento de la Autoridad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del próximo mes de enero, a las dieciséis horas, en primera convocatoria. La segunda convocatoria tendrá lugar el día 1 de febrero próximo, a las diecisiete horas.

Será objeto de la reunión los extremos señalados en el artículo 27 de los Estatutos.

Para poder ejercitar los señores accionistas el derecho de asistir a la Junta, es necesario que se provean en las oficinas de Empresa Quintana, S. A., de la tarjeta de admisión, conforme indica el artículo 21 de los Estatutos.

La reunión se celebrará en el domicilio social, calle de Pignatelli número 20.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1952.—El Presidente, José Manuel Tetre.

45—P.

AGUAS DE ARAVACA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Disponibilidades			Capital		
Caja y Bancos		251,72	691 accs. A, 1. ^a serie, de 800 Ptas.,	552.800,00	
Inmovilizado			223 accs. A, 2. ^a serie, de 800 Ptas.,	178.400,00	
Central elevadora	293.596,00		1.000 accs. B, de 500 Ptas.,	500.000,00	
Tubería de impulsión	905.350,00		40 accs. C, de 30.000 Ptas.,	1.200.000,00	2.431.200,00
Red de distribución	1.410.964,00		Exigible		
Depósito regulador	181.762,00		Banco de Bilbao	745.071,13	
		2.791.672,00	Acreedores	9.801,25	
Mobiliario		13.578,30	Efectos a pagar	23.707,60	
Realizable			Impuestos	15.275,71	793.655,69
Acciones en cartera	300.000,00		Depositantes		180.000,00
Deudores	9.488,88				
Fianzas	3.978,00				
		313.416,88			
Concesión		11.721,00			
Gastos de constitución		59.182,34			
Cuentas de «A. D. A.»		33.472,28			
Pérdidas		1.611,17			
Depósitos		180.000,00			
Total		3.404.855,69	Total		3.404.855,69

Por Aguas de Aravaca, S. A., el Gerente, A. Pérez Muñoz,
10.542.—P.

LAMUSA, MAQUINARIA AGRICOLA

HUESCA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de esta Sociedad, y de lo establecido en el capítulo cuarto, sección primera, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por acuerdo de este Consejo de Administración, adoptado en el día de ayer, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 25 del mes actual, a las once horas, en el domicilio social (avenida de Martínez de Velasco, número 5), de esta capital. En el caso de no reunirse en esta primera convocatoria número suficiente de acciones del capital social (art. 34), la Junta general se reunirá en segunda convocatoria el día 26 de este mismo mes de enero, a las once horas, en el indicado domicilio social.

El orden del día será el siguiente:

1.º Constitución de la Mesa, de haber número suficiente de acciones.

2.º Lectura y aprobación del acta de la última Junta general.

3.º Lectura, discusión y aprobación, en

su caso de la Memoria de la gestión del Consejo de Administración, del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio del año 1952.

4.º Ruegos y preguntas.

Serán de observar los artículos 31 de los Estatutos y 59 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en cuanto al depósito de las acciones y demás concordantes.

Huesca, 3 de enero de 1953.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Juan Pié.

71—P.

SOCIEDAD ANONIMA ALCABAZ

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local social, calle Tapioles, número 2, Barcelona, el día 24 de enero próximo, a las diez horas, con arreglo al siguiente orden día:

Modificación total de los Estatutos sociales, para su adaptación a los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1951.

El Presidente del Consejo de Administración.

56—P.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

En el sorteo de Obligaciones y Bonos de esta Sociedad, celebrado el día 19 de este mes, en las oficinas de la misma, calle de Balmes, 36, bajo la fe del Notario don Raimundo Noguera, han resultado amortizados los de la siguiente numeración:

Obligaciones 5 por 100, emisión 1915

431	a	440	3.981	a	3.990
481	»	490	4.051	a	4.080
561	»	570	4.091	»	4.100
621	a	630	4.361	a	4.370
651	»	660	4.531	»	4.540
661	»	670	4.621	a	4.630
911	»	920	4.831	»	4.840
1.041	»	1.050	5.021	»	5.030
1.161	»	1.170	5.101	»	5.110
1.281	»	1.290	5.241	»	5.250
1.291	»	1.300	5.441	»	5.450
2.091	»	2.100	5.521	»	5.530
2.101	a	2.110	5.561	»	5.570
2.171	»	2.180	5.581	»	5.590
2.511	»	2.520	5.991	»	6.000
2.931	»	2.940	6.451	»	6.460
3.211	»	3.220	7.681	»	7.690
3.271	»	3.280	7.851	a	7.860
3.331	»	3.340	7.941	»	7.950

8.081	»	8.090	8.921	»	8.930
8.421	»	8.430	9.051	»	9.060
8.431	»	8.440	9.171	»	9.180
8.511	»	8.520	9.691	»	9.700
8.571	»	8.580	9.871	»	9.880

Obligaciones 6 por 100, emisión 1923

41	a	50	5.511	a	5.520
71	»	11	5.821	a	5.830
291	»	300	6.151	»	6.160
731	»	740	6.251	»	6.260
1.311	»	1.320	6.961	»	6.970
1.331	»	1.340	7.081	»	7.090
1.411	»	1.420	7.571	»	7.580
2.071	a	2.080	7.591	»	7.600
2.171	»	2.180	7.751	»	7.760
2.551	»	2.560	7.771	»	7.780
2.691	»	2.700	8.141	»	8.150
2.841	»	2.850	8.181	»	8.190
3.341	a	3.350	8.291	a	8.300
3.361	»	3.370	8.351	»	8.360
3.441	»	3.450	8.391	»	8.400
3.541	»	3.550	8.621	»	8.630
3.641	»	3.650	8.641	»	8.650
3.991	»	4.000	8.701	»	8.710
4.551	»	4.560	8.801	»	8.810
4.811	»	4.820	9.231	»	9.240
4.681	»	4.690	9.261	»	9.270
4.761	»	4.770	9.401	»	9.410
5.021	»	5.030	9.931	»	9.940

Obligaciones 6 por 100, emisión 1925

441	a	450	4.221	a	4.230
501	»	510	4.631	»	4.640
871	»	880	4.921	»	4.930
1.471	»	1.480	5.951	»	5.960
2.211	»	2.220	6.031	»	6.040
2.281	»	2.290	6.051	»	6.060
2.331	»	2.340	6.221	»	6.230
2.431	»	2.440	6.491	a	6.500
2.511	a	2.520	7.661	»	7.670
2.881	»	2.890	7.971	a	7.980
2.901	»	2.910	8.881	»	8.890
2.911	»	2.920	9.371	»	9.380
3.021	»	3.030	9.621	»	9.630
3.421	»	3.430	9.991	»	10.000
3.901	»	3.910			

Obligaciones 5 por 100, emisión 1946

271	a	280	19.521	»	19.530
1.391	»	1.400	22.591	a	22.600
14.641	»	14.650	25.301	»	25.310
15.131	a	15.140	31.191	a	31.200
15.981	»	15.990	33.711	»	33.720

Bonos 6 por 100, emisión 1928

301	a	310	7.291	»	7.300
821	»	830	7.671	»	7.680
901	»	910	8.221	»	8.230
931	»	940	8.401	»	8.410
971	»	980	8.421	»	8.430
1.121	»	1.130	8.591	»	8.600
1.331	»	1.340	8.651	»	8.660
1.981	»	1.990	8.721	»	8.730
2.011	»	2.020	8.751	»	8.760
2.041	»	2.050	8.781	»	8.790
2.061	»	2.070	8.791	»	8.800
2.381	»	2.390	9.131	»	9.140
2.481	»	2.490	9.231	»	9.240
2.521	»	2.530	9.421	»	9.430
2.971	»	2.980	9.431	»	9.440
2.991	»	3.000	10.351	»	10.360
3.181	»	3.190	10.451	»	10.470
3.231	»	3.240	10.531	»	10.540
3.451	»	3.460	10.661	»	10.670
3.591	»	3.600	10.851	»	10.860
3.741	»	3.750	11.151	»	11.160
3.951	»	3.960	11.311	»	11.320
4.431	»	4.440	11.371	»	11.380
4.461	»	4.470	11.431	»	11.440
4.871	»	4.880	11.811	»	11.820
5.081	»	5.090	11.861	»	11.870
5.131	»	5.140	12.021	»	12.030
5.221	»	5.230	12.231	»	12.240
5.331	»	5.340	12.371	»	12.380
5.481	»	5.490	12.631	»	12.640
5.611	»	5.620	12.841	a	12.850
6.361	»	6.370	12.971	»	12.980
6.451	»	6.460	13.131	»	13.140
6.531	a	6.540	13.531	»	13.540
6.961	»	6.970	13.681	»	13.690
7.231	»	7.240	13.691	»	13.700

13.761	»	13.770	18.611	»	18.620
13.901	»	13.910	19.111	»	19.120
14.111	»	14.120	19.491	»	19.500
14.261	»	14.270	19.711	»	19.720
14.271	»	14.280	19.901	»	19.910
14.361	»	14.370	20.151	»	20.160
14.501	»	14.510	20.321	»	20.330
14.681	»	14.690	20.591	»	20.600
14.831	»	14.840	20.921	»	20.930
15.171	»	15.180	20.991	»	21.000
15.191	»	15.200	21.061	»	21.070
15.461	»	15.470	21.191	»	21.200
15.511	»	15.520	21.231	»	21.240
15.921	»	15.930	21.331	»	21.340
16.171	»	16.180	21.641	»	21.650
16.211	»	16.220	21.811	»	21.820
16.251	»	16.260	22.121	»	22.130
16.461	»	16.470	22.251	»	22.260
16.531	»	16.540	22.691	»	22.700
16.881	»	16.890	22.701	»	22.710
16.921	»	16.930	23.061	»	23.070
17.011	»	17.020	23.541	»	23.550
17.161	»	17.170	23.671	»	23.680
17.231	»	17.240	23.751	»	23.760
17.311	»	17.320	24.261	»	24.270
17.471	»	17.480	24.291	»	24.300
17.501	»	17.510	24.641	»	24.650
17.571	a	17.580	24.781	»	24.790
17.811	»	17.820	24.811	»	24.820
18.531	»	18.540			

A partir del día 2 de enero próximo, se procederá al reembolso de los títulos premiados en el sorteo cuyo detalle precede, contra entrega de los propios títulos, con los cupones adheridos del vencimiento de 1 de abril y siguientes.

El reembolso de dichos títulos se realizará por la Banca Mas Sardá S. A. y señores Soler y Torra Hnos., previos los requisitos indispensables.

A contar del propio día y por las citadas casas de banca se procederá también al pago del cupón de las Obligaciones, Bonos y Cédulas del vencimiento de 1 de enero de 1953.

Barcelona, 22 de diciembre de 1952.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Rafael Vallet Sabater.
10.231—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don José Bandres Díaz contra la Sociedad Anónima «Obras y Suministros», sobre reclamación de 150.000 pesetas, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Parcela de terreno en término de Cerdilla, al sitio denominado Cerro de San Antonio, que linda: al Norte, con la carretera de Rascafría, en una línea curva cuya cuerda mide 17.20 metros; al Saliente, con una calle en proyecto, en una longitud recta de 39.75 metros; al Mediodía, con solar de don Manuel Asín, en una recta de 17.90 metros, y al Poniente, con otro solar de don Domingo Martínez, en otra longitud, también recta, de 37 metros. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, en el que uno de sus lados es una curva, y la superficie que encierra entre sus lados, medida en la forma que se expresará en el plano, es la de 654.84 metros cuadrados. Sobre este terreno existe una casa-hotel de planta baja y sótano, construido sobre

una superficie de 100 metros cuadrados, aproximadamente, conociéndose la finca con el nombre de Villa Francisco José.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 6 de febrero próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la de 137.500 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 31 de diciembre de 1952.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

73—A. J.

CANJAYAR

Don Francisco Escribano y Bueno, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Almería con jurisdicción prorrogada en el de Primera Instancia de la villa de Canjáyar y su partido.

Hago saber que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Luis Navarrete Ruiz, en nombre y representación de don Manuel Losana Arance, en el cual, y con fecha de hoy, he dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue: S. S.ª por ante mí, el Secretario, dijo: Se sobresee el expediente de suspensión de pagos promovido por don Manuel Losana Arance. Se alzan las medidas de precaución acordadas en providencia de tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno y siguientes.

Dado en Canjáyar, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Francisco Escribano.—El Secretario (ilegible).

9—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del edicto o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento anejo en este periódico oficial y ante Criminal.

JUZGADOS CIVILES

JIMENEZ REYES, Juana; de veintinueve años, hija de Felipe y de Teresa, natural de Zaragoza;

BALONDA CHEPARES, Ramona; de veinticinco años, hija de Juan y de María, natural de Le Perthus (Francia); y

CHEPARES JIMENEZ, María; de diecinueve años, hija de Antonio y de Guadalupe, natural de Las Garrigas (Barcelona), las tres solteras, domiciliadas últimamente en Barcelona, calle Tárrega, 20; comparecerán en el término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés.—(6655).

ALVAREZ N., José María; de veintiocho años, casado, peón, hijo de Josefa, natural y vecino de Vigo; procesado por estafa en sumario 246 de 1952.—(6535).

FREITAS MONTES, Laureano; soltero, de veintiséis años, jornalero, hijo de Domingo y de Saladina, natural y vecino de Dornelas (Pontevedra); procesado por robo en sumario 196 de 1942.—(7235).

MARTUL CUNARRO, Delfín José; de años, soltero, peón, hijo de Emilio y de Araceli, natural y vecino de Vigo; procesado por robo en sumario 141 de 1950.—(7236); y

MARTUL CUNARRO, Delfín José; de veinticinco años, soltero, hijo de Julio y de Filomena, gestor, natural de Santa Eulalia, vecino de Vigo; procesado por estafa en sumario 159 de 1952.—(6654).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Vigo.

RUIZ CAMBRONERA, Gabriela; natural de Toledo, vecina de Salamanca, viuda, hojalatera ambulante, de treinta y seis años; procesada por robo en sumario 10 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitigudino.—(6962).

CAÑADA CALVACHE, Juan; de treinta y siete años, hijo de Francisco y de María, casado, natural de Villadompardo (Jaén) y vecino de Almurdiel; procesado por hurto en sumario 118 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas.—(7221).

FERNANDEZ DE RETANA Y ARCAUTE, José Luis; hijo de Luis y de Primitiva, natural de Montevidé, soltero, jornalero, de veinte años, vecino de Vitoria.—(6964);

PEREZ GARCIA, José; hijo de Pedro y de María, natural de Utiel (Valencia), soltero, hojalatero ambulante, de dieciséis años; procesado por robo.—(6963); y

ARCEIZ ABADIA, Inocencio; hijo de Inocencio y de Luciana, natural de Sábada, vecino de Amárita, soltero, pocero, de treinta y un años; procesado por corrupción de menores en sumario 251 de 1950.—(7238).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria.

PENALBA HERGUEDAS, Anastasio; de veintisiete años, soltero, yesero, hijo de Anastasio y de Ursula, natural y vecino de Tudela de Duero; procesado en sumario 121 de 1952.—(6763); y

MARTIN LLAMAS, Luis; de diecisiete años, soltero, sin oficio, hijo de Manuel y de Ricarda, natural y vecino de Valladolid; procesado por hurto en sumario 219 de 1952.—(6959).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid.

MORENO PEREZ, Manuel (a) «El Moreno»; conocido también por Manuel Pérez Martos; hijo de Manuel y de Francisca, de veinticinco años, soltero, natural y vecino de Ubeda; procesado por hurto en sumario 48 de 1952.—(7218);

CABALLERO FERNANDEZ, Rafael o Francisco; de veintiocho años, natural de El Viso (Sevilla) y vecino de Sevilla; procesado por apropiación indebida en sumario 65 de 1952.—(7219);

BALAGUER GARCIA, José; vecino de Antella (Valencia), calle Viver, 1, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por apropiación indebida en sumario 42 de 1952.—(7220);

SERRANO POVEDA, José; hijo de Pedro y de Candelaria, de treinta años, casado, del campo, natural y vecino de Ubeda y residente últimamente en Valencia; procesado por robo en sumario 74 de 1941.—(6758);

GARCIA QUIROS, Ginesa; hija de

padre desconocido y de Isabel, de treinta y tres años, soltera, sus labores, natural y vecina de Sabiote; y

GARCIA QUIROS, Isabel; hija de Gines y de Ginesa; de sesenta y un años, viuda, sus labores, natural y vecina de Sabiote; procesadas por corrupción de menores en sumario 123 de 1950.—(6533).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda.

GONZALEZ NAVARRO, José; de veintisiete años, hijo de José y de Carmen, soltero, natural de Aroche y vecino de Campillo; procesado por hurto en sumario 80 de 1950.—(6960); y

ALONSO DOMINGUEZ, Anastasio; de veintinueve años, hijo de José y de Juana, soltero, natural y vecino de Nerva; procesado por hurto en sumario 34 de 1951.—(6961).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Ververde del Camino.

HERRELA MUÑOZ, Manuel (a) «el Manco», «el Hojalatero», hijo de Antonia, de treinta y cuatro años, casado, hojalatero, natural de Valsequillo, vecino de Infantes, con domicilio en casa de Baccas; procesado por hurto en sumario 134 de 1948; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villacarrillo (Jaén).—(7237).

VALERO CUENCA, Vicente; de veintidós años, hijo de Vicente y de María, natural de Valencia, trapero, vecino de Tauste; procesado por hurto en sumario 184 de 1950.—(7240);

BLASCO CELORRIO, Bernabé; de veinticinco años, casado, jornalero, natural de Royo (Soria), vecino de Zaragoza; procesado por abandono deberes de familia en sumario 465 de 1950.—(7004);

MONTESA CUARTE, Angel; de treinta y tres años, casado, encofrador, natural de Lecinena, vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en calle Bolivia, núm 15; procesado por estafa en sumario 3.1 de 1950.—(7007);

MONROY RUPEREZ, Ricardo; de dieciocho años, soltero, cedacero, natural y vecino de Logroño, domiciliado últimamente en avenida de Colón, 6; procesado por hurto 635 de 1950.—(7006);

MIGUEL Y DE LAHOZ, Laureano de; de treinta y ocho años, hijo de Gregorio y de Eustaquia, natural de Salduero (Soria), viajante; procesado por tentativa de estafas en su 517 de 1949.—(3659);

PASTOR FERNANDEZ, Teodoro; de veintidós años, soltero, hijo de Pedro y de Alfonsa, estafador, natural de Burriana (Castellón); procesado por robo en sumario 26 de 1952.—(6658);

PERALES APARICIO, Aureliano; de veinticuatro años, soltero, protésico dental, natural y vecino de Zaragoza, domiciliado últimamente en calle Alicante, 47; procesado por residencia en sumario 234 de 1948.—(6657); y

RODRIGUEZ LAPLANA, Prudencio; de treinta y cinco años, hijo de Prudencio y de Asunción, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafas en sumario 177 de 1948.—(6807).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Zaragoza.

BEBIA CAUSILLAS, Antonio; de treinta años, hijo de Eduardo y de Encarnación, natural de Madrid, vecino de Zaragoza, Constantino, 3, soltero, jornalero; procesado por hurto en sumario 432 de 1949.—(6660); y

ALONSO RODRIGUEZ, Manuel; de cuarenta y dos años, casado, hojalatero, vecino de Zaragoza, San José, 89; y

PEREZ PENALBA, María; de setenta y cuatro años, viuda, sus labores, ambulante; procesados por hurto en sumario 20 de 1949.—(6967).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Zaragoza.

PEREZ LUMBRERAS, Aureliano; de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Herminio y de Pilar, natural de Madrid; procesado por hurto en causa 314 de 1944.—(7251);

JIMENEZ DE LEON, José María; de cincuenta y siete años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Sevilla; procesado por hurto en causa 547 de 1950.—(7250);

PRINCIPE LACAMBRA, Natividad; de veinte años, sus labores, hija de Agustín y de Vitoriana, natural de La Puebla de Alfíndez; procesada por tentativa de robo en causa 42 de 1951.—(7249);

PENA MUÑOZ, Francisco; de treinta y nueve años, casado, chófer, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Zaragoza; procesado por hurto en causa 161 de 1950.—(7248);

VALERO CUENCA, Vicente; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Vicente y de María, natural de Valencia; procesado por hurto en causa 119 de 1950.—(7247);

RCCA LAPENA, Fernando; de veintiocho años, casado, hijo de Pedro y de Antonia, natural de Zaragoza; procesado por apropiación indebida en causa 220 de 1952.—(7246);

OLCINA BELTRAN, José; de treinta y un años, casado, zapatero, hijo de José y de Dolores, natural de Elda; procesado por estafa en causa 93 de 1951.—(7245);

CAMPILLO MORENO, Wenceslao; de treinta y siete años, soltero, jornalero, hijo de Wenceslao y de Manuela, natural de Sabiñán (Zaragoza); procesado por estafa en causa 226 de 1952.—(7244);

LABARTA VELILLA, Manuel; de veintidós años, soltero, hijo de Manuel y de Francisca, natural de La Almunia de Doña Godina; procesado por estafa en causa 406 de 1949.—(7243);

JORDANA PALACIOS, Manuel; de treinta y un años, casado, agente comercial, hijo de Carmelo y de Carmen, natural de Mallén; procesado por estafa en causa 5 de 19949.—(7242);

ALVIRA HERNANDEZ, Ramón; de cincuenta y dos años, casado, cesterero, hijo de Antonio y de Juana, natural de Cenel o Zeuzal; procesado por tenencia de arma de fuego en causa 122 de 1950.—(7241);

RUIZ VILLAFRANCA, César; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Julián y de Carmen, natural de Tudela; procesado por robo en causa 229 de 1952.—(7091);

GARCIA SORIA, José; de cuarenta y cinco años, casado, hijo de Julio y de Aurea, natural de Epila; procesado por abandono de familia en causa 215 de 1952.—(7090);

SAINZ ORTIZ, Aureo; de veintiséis años, soltero, chófer, hijo de Celedosio y de Severiana, natural de Ampuero, vecino de Bilbao; procesado por circulación ilegal en causa 465 de 1950;

LEGANES VELA, Julián; de veintidós años, soltero, jornalero, hijo de Gregorio y de Carmen, natural de Teruel; procesado por hurto en causa 283 de 1948;

ARAGON ROMEU, Juan; de veintiséis años, casado, barnizador, hijo de Rafael y de Aniceta, natural de Barcelona; procesado por estafa en causa 7 de 1948;

JIMENEZ DE LEON, José María; de cincuenta y seis años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Sevilla; procesado en causa 513 de 1950;

PAZ BARRAL, Juan; de treinta y tres años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de María, natural de Corantes (Pontevedra); procesado por hurto en causa 25 de 1950;

AGUILAR JOSE, y un tal Domingo; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesados por robo en causa 443 de 1951;

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza.